



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 23 ABR 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 943 / **VISTOS:** Los antecedentes: La Segunda Modificación Convenio Mandato Proyecto de Consultoría de Diseño: Construcción Edificio Consistorial de Concón Código BIP 30376877-0, suscrito con fecha 28 de marzo del 2018, entre la Dirección de Arquitectura - MOP Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, la Segunda Modificación Convenio Mandato Proyecto de Consultoría de Diseño: Construcción Edificio Consistorial de Concón Código BIP 30376877-0, celebrado entre la Dirección de Arquitectura _MOP Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 28 de marzo del 2018, el cual es del siguiente tenor:

**SEGUNDA MODIFICACION CONVENIO MANDATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CON
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA – MOP
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**PROYECTO DE CONSULTORIA DE DISEÑO:
CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL DE CONCON
CODIGO BIP 30376877-0**

En Valparaíso, a 28 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Concón; Rut N° 73.568.600-3, representada por don **OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ**, domiciliado, para estos efectos en Avda. Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante el **MANDANTE**, y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGION DE VALPARAISO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, Rut N° 61.202.000-0, representada por su Directora Regional doña **CINDY DELANO MANSILLA**, con domicilio, para estos efectos, en calle Melgarejo N° 669 piso 13°, comuna de Valparaíso, en adelante, el **MANDATARIO**, se ha acordado el siguiente Modificación al Convenio Mandato de ejecución de Obras, de fecha 05 de marzo de 2015, aprobado por Resolución Exenta DA RV N° 286 de 19 de marzo de 2015, y modificación de Convenio Mandato del 14 de octubre de 2015, aprobada por Resolución Exenta DA RV N° 1122 de 2015.

DONDE DICE:

CUARTO: Queda radicada en forma exclusiva en el MANDANTE, la gestión financiera que demande la realización de los trabajos encomendados, necesarios para el cumplimiento del mandato.

El costo estimado de la ejecución del Diseño asciende a \$ 95.000.000 (Noventa y cinco millones de pesos), que incluye los gastos administrativos, consultorías y todo otro concepto relativo al proyecto de diseño que se encomienda.

Dicho monto será financiado en totalidad por el MANDANTE, según certificado de Imputación presupuestaria que emitirá y hará llegar al MANDATARIO en un plazo de 10 días desde la total tramitación del Convenio Mandato.

El presente gasto se imputará en el subtítulo 31, ítem 02, del presupuesto del MANDANTE, de acuerdo al siguiente detalle:

1.2.- ELIMINASE EL NUMERAL QUINTO EL CUADRO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y MODIFICASE Y TRASLÁDASE A CONTINUACION DEL NUMERAL CUARTO, EL CUAL SE TRANSCRIBE:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Gastos Adm 001 M\$	Consultorías 002 M\$	TOTAL M\$
CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL DE CONCON CODIGO BIP 30376877	MUNICIPAL	1.000	94.000	95.000

DEBE DECIR:

CUARTO: Queda radicada en forma exclusiva en el MANDANTE, la gestión financiera que demande la realización de los trabajos encomendados, necesarios para del cumplimiento del mandato.

El costo estimado de la ejecución de Diseño asciende a \$ 114.000.000 (ciento catorce millones de pesos), que incluye los gastos administrativos, consultorías y todo concepto relativo al proyecto de diseño que se encomienda.

Dicho monto será financiado en totalidad por el MANDANTE, según Certificado de Imputación presupuestaria que emitirá y hará llegar al MANDATARIO en un plazo de 10 días desde la total tramitación del Convenio Mandato.

El presente gasto se imputará en el subtítulo 31, ítem 02, del presupuesto del MANDANTE, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Gastos Adm 001 M\$	Consultorías 002 M\$	TOTAL M\$
		1.000	113.000	114.000

En todo lo modificado, se mantiene vigente el Convenio Mandato de fecha 05 de marzo de 2015.

La presente modificación al Convenio Mandato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez quedando dos en poder de cada parte.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el Convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



 MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

RAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría de Planificación Comunal
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
19 ABR 2018
RECIBIDO HORA: 11:22